



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-22-510

Una vez finalizado el plazo de subsanación recogido en el apartado cuarto de la convocatoria, y tal y como establecen las bases reguladoras para la selección y contratación laboral, con carácter temporal de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, mediante resolución de 13 de julio de 2015 y su posterior modificación en resolución de 26 de abril de 2018, procede la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 27/03/2023

RELACIÓN DE CANDIDATOS ADMITIDOS:

BENÍTEZ BARRIOS, ISABEL M^a
GARCÍA NAVARRO, JOEL
GARCÍA VELÁZQUEZ, ANA
GARIN ORTEGA, ROMINA NATALIA
JAUREGUI RADA, JAIONE
LLINARES GÓMEZ, JULIA
MARTÍN HIDALGO, PATRICIA
MOLINA TORET, PATRICIA
OJEDA RUZ, FERNANDO JOSÉ
PETE PARDO, MARÍA ROSA
PEÑA HIDALGO, ALBA MARÍA
ROBLES ROSA, ANA CRISTINA
RODRÍGUEZ POZO, MIGUEL
RUIZ ALARCÓN, RAFAEL
RUIZ NAVAS, MARINA
SÁNCHEZ BERMÚDEZ, LAURA
SOPETTO, ALICE

RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS - Apellidos y Nombre (Causa de exclusión)

ALVARADO CASAMIN, SOLANGE ARIADNE (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)
DELGADO SALAS, ESTHER (FALTA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA)
HERRERO MARTÍN, CLAUDIA DEL PILAR (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)
MARZO MENA, MARILYN (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)
MUÑOZ GALLARDO, NATALIA (FALTA TÍTULO DE GRADO)
PEÑA HIDALGO, ALBA MARÍA (SOLICITUD DUPLICADA)
RÓDENAS PÉREZ-CUADRADO, FERNANDO (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 27 de Marzo de 2023

EL RECTOR
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)